BASES DE PROMOCIÓN
¡ANIVERSARIO DECATHLON LA DEHESA!

En Santiago de Chile, a 5 de junio de 2026, **Decathlon Chile SpA**, Rol Único Tributario número 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante también denominado indistintamente como "**Decathlon**" o el "**Organizador**".

Decathlon organizará, promocionará y llevará a cabo la promoción **¡ANIVERSARIO DECATHLON LA DEHESA!**, en adelante la "**Promoción**", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las "**Bases**".

PRIMERO – ANTECEDENTES Y VIGENCIA.

Con motivo de la celebración del aniversario de la tienda física Decathlon La Dehesa, el Organizador ha dispuesto una entrega limitada de incentivos económicos para los clientes que asistan de forma presencial al establecimiento comercial, conforme los párrafos siguientes y siempre que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases.

La presente Promoción tendrá una vigencia acotada exclusivamente al fin de semana correspondiente a los días 6 y 7 de junio de 2026, o bien, hasta el momento exacto en que se agote por completo el stock de beneficios dispuestos para la actividad en los términos regulados en estas Bases, lo que ocurra primero (stock total y definitivo de 150 Gift Cards). Transcurrido dicho período de días, la Promoción finalizará de manera automática y definitiva, sin obligación de entrega de remanentes por parte de Decathlon.

SEGUNDO – CÓMO PARTICIPAR.

Para acceder a la entrega de 1 unidad del beneficio regulado en la cláusula cuarta de las Bases, los clientes deberán cumplir copulativamente con el siguiente procedimiento e instrucciones de forma presencial en la tienda física Decathlon La Dehesa:

- **Orden de llegada**: El cliente debe ser uno de los primeros 150 participantes en presentarse físicamente en los módulos de caja habilitados de la tienda durante el período de vigencia de la Promoción.
- **Filtro de seguridad y validaciones**: El participante deberá exhibir de forma obligatoria al colaborador de la tienda presente en las cajas el correo electrónico informativo original enviado de manera directa por el Organizador desde sus bases de datos oficiales a la cuenta de correo personal del cliente.
- **Intransferibilidad**: Se deja expresa constancia de que, bajo ninguna circunstancia, se aceptarán correos electrónicos reenviados, capturas de pantalla (screenshots), imágenes, fotografías, textos copiados o cualquier otra reproducción digital indirecta del correo electrónico informativo, con el fin de asegurar que el beneficio sea de uso personal e intransferible.

Cada cliente que cumpla exitosamente con este proceso recibirá de forma inmediata 1 unidad del beneficio regulado en la cláusula cuarta de las Bases.

TERCERO – PARTICIPANTES.

Serán considerados participantes aptos para recibir el beneficio aquellas personas que reúnan y acrediten las siguientes calidades al momento de presentarse en cajas:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Tener una cuenta activa en Decathlon Member.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y empleados de las empresas pertenecientes a Decathlon y sus empresas relacionadas.
- El personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren.
- El personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción.
- El Notario Público ante el cual se protocolicen las presentes Bases, así como todo el personal dependiente de dicha Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia.
- Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

CUARTO – BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN.

El beneficio de la presente Promoción consiste en un stock total y definitivo de 150 Gift Cards individuales, cada una de ellas con un saldo único, total y precargado de $10.000.

Se asignará estrictamente un máximo de 1 Gift Card por cada cliente participante que cumpla con los requisitos de ingreso y validación establecidos en estas Bases. En consecuencia, un mismo cliente no podrá optar a recibir más de una Gift Card durante el período de vigencia de la campaña.

Una vez asignadas y entregadas las 150 Gift Cards disponibles a los primeros clientes que cumplan de forma copulativa con lo dispuesto en estas Bases, la Promoción se dará por concluida de manera definitiva y automática, extinguiéndose toda obligación de entrega de beneficios por parte del Organizador.

Se deja constancia que las Gift Cards entregadas en virtud de esta Promoción están sujetas a las siguientes condiciones específicas de uso comercial:

- **Exclusividad geográfica**: Las Gift Cards serán válidas únicamente para su uso presencial en la tienda física Decathlon Portal La Dehesa, ubicada en Av. La Dehesa 1445, local 2002, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. No son válidas para compras en otras tiendas físicas del país, tampoco a través del sitio Web Oficial de Decathlon, la App Decathlon o el sistema de Connected Order.
- **Exclusividad temporal**: El saldo de la Gift Card sólo podrá ser utilizado durante los días 6 y 7 de junio de 2026. Transcurrido dicho plazo, las tarjetas quedarán sin saldo de forma definitiva y caducarán automáticamente, sin derecho a reembolsos, reactivaciones ni indemnizaciones de ningún tipo.
- La Gift Card podrá ser utilizada cuantas veces sea necesario hasta agotar el 100% del monto en pesos chilenos asociados a la misma, no siendo obligatorio gastar el 100% de una sola vez en una sola compra.
- Los productos comprados con la Gift Card no podrán ser devueltos por dinero en efectivo, sino que procederá la devolución del dinero en forma de una nueva Gift Card o el cambio por otros productos dentro del plazo de garantía establecido en los términos y condiciones de Decathlon.
- **Inconvertibilidad**: El beneficio entregado no podrá dar lugar a reclamos o litigios encaminados a la devolución de su valor en metálico (dinero en efectivo), ni a su sustitución o canje por otros bienes o servicios distintos a los disponibles en la sala de ventas de la sucursal indicada.

QUINTO - ENTREGA DEL BENEFICIO.

La entrega de la Gift Card se efectuará de forma inmediata y presencial en los módulos de caja habilitados en la tienda física Decathlon La Dehesa, una vez que el colaborador del Organizador corrobore el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.

SEXTO – USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

El sólo hecho de participar en la Promoción implica la aceptación expresa por parte de los Participantes de que Decathlon, en su calidad de responsable de la base de datos, pueda recopilar, usar, almacenar y procesar sus nombres, apellidos, cédulas nacional de identidad o Rol Único Tributario, correos electrónico, números de teléfono y toda aquella información de participación para los fines de gestionar sus participaciones en la Promoción y coordinar la entrega física y/o digital del beneficio.

SÉPTIMO – PROPIEDAD INTELECTUAL.

Por medio de la participación en la Promoción, los Participantes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los Participantes de la Promoción.

Los Participantes no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante de la Promoción, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon.

Asimismo, los Participantes no utilizarán el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

OCTAVO - INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción regulado por estas Bases tales como adulteración en los resultados, suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de eliminar a los Participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al lugar, a otros Participantes y/o a otros clientes, en la realización de la Promoción que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por Decathlon para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión del Participante de la Promoción, caducando su derecho de recibir el beneficio en caso de haberlo adquirido.

NOVENO - CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Toda persona que participe en la presente Promoción, expresamente acepta y conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de “**Protocolización y Publicación de las Bases”**.

Decathlon se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, actuando de buena fe y en conformidad a la legislación vigente, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en la presente Promoción.

DÉCIMO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización de la Promoción, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción.

DÉCIMO PRIMERO – RESPONSABILIDAD.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por la Promoción, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren el desarrollo de la Promoción, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

DÉCIMO SEGUNDO – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

Decathlon podrá modificar en cualquier momento las presentes bases legales, debiendo ser protocolizadas e informadas, a través su página web, de manera oportuna.

Asimismo, Decathlon se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, de manera temporal o definitiva, la Promoción.

DÉCIMO TERCERO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de Decathlon, ubicada en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

_____

Denisse Sequera

Pp. Decathlon Chile SpA